1. ANALISIS Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL ICFES PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

A. COMPETENCIA.

De conformidad con el artículo 12 de la Ley 1324 de 2009, el Icfes es una Empresa Estatal de carácter social del sector Educación Nacional, entidad pública descentralizada del orden nacional, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, cuyo objeto es ofrecer el servicio de evaluación de la educación en todos sus niveles y adelantar investigación sobre los factores que inciden en la calidad educativa, con la finalidad de ofrecer información que permita mejorar la calidad de la educación.

Ahora bien, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 003 del 28 de diciembre del 2023, basado en los principios que rigen la contratación en el Icfes, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia, y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, esta debe suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto.

Según el numeral 7 del artículo 17 del Decreto 5014 de 2009 mediante el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación y se dictan otras disposiciones, en cabeza de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, se encuentran, entre otras funciones la de:

> "*Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia".*

Debido a esto, la Subdirección, tiene a su cargo la estructuración y el seguimiento a la ejecución del contrato de fumigación piso 16,17 y 18 del ICFES y sede centro.

B. NECESIDAD ESPECÍFICA POR SATISFACER, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD.

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad -Acuerdo 003 del 28 de diciembre del 2023, basado en los principios que rigen la contratación en el ICFES, tales como la igualdad, imparcialidad, transparencia, economía y libre competencia, y según el objetivo de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, esta debe suplir las necesidades de bienes o servicios que se definan en el plan de contratación y compras, de manera oportuna y eficiente, para optimizar la prestación o adquisición de bienes o servicios del instituto.

Según el numeral 6 del artículo 17 del Decreto 5014 de 2009 mediante el cual se modifica la estructura del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación y se dictan otras disposiciones, en cabeza de la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, se encuentran, entre otras funciones la de:

> *"Gestionar, administrar y controlar los siguientes servicios prestados a las otras dependencias: suministro de aseo, cafetería y vigilancia; gestión documental y archivo; manteniendo los bienes; almacenamiento e inventario de bienes y correspondencia."*

En concordancia con lo anterior, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES, desarrolla sus actividades en dos edificios. Edificio Elemento torre 2 pisos 16, 17 y 18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69 -76 y en el Edificio centro BIC calle 17 No. 3-40, Las Aguas.

En concordancia con lo anterior, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES, desarrolla sus actividades en dos edificios. Edificio Elemento torre 2 pisos 16, 17 y 18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69 -76 y en el Edificio centro BIC calle 17 No. 3-40, Las Aguas.

En el Edificio Elemento cuenta con tres mil setecientos dieciocho (3.718) M2, con cocinas en donde se manipulan alimentos, lo que genera, de manera inevitable, residuos de alimentos, que pueden atraer plagas que no sólo devoran estos desechos alimenticios, sino que crean colonias, generando riesgos de infecciones y daños en los elementos de oficina y aseo y los productos de cafetería y botiquín, lo que hace necesario realizar actividades de control de los mismos de forma periódica al interior de las instalaciones y puestos de trabajo.

En el edificio centro BIC, tiene un área de siete mil (7.000) M2 igualmente se han identificado diferentes vectores y roedores que afectan la salubridad de los servidores que eventualmente ingresan a ese edificio y algunos elementos que se custodian, al igual que a los guardas de seguridad que custodian ese bien.

El archivo de gestión del ICFES, ubicado en las instalaciones del Edificio Elemento, cuenta con un área de ciento diez (110) M2 los cuales están incluidos dentro del área indicada en el Edificio Elemento y de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Archivos No. 594 de 2000, debe conservarse adecuadamente, para ello es necesario atacar diferentes riesgos que se presentan y que pueden generar deterioro en la documentación, tales deterioros tienen que ver con la humedad del área, el polvo y microorganismos, por lo que se recomienda la fumigación de los documentos y espacios, de igual forma se requiere la fumigación de la bodega de almacenamiento de muebles y enseres y puestos de trabajo.

En desarrollo de la Ley General de Archivos, las actividades de fumigación de archivos deben realizarse en el marco del Sistema Integrado de Conservación (SIC) a partir de lo establecido en el Acuerdo 01 del 2024, título 6 capítulo 1 sobre el Sistema Integrado de Conservación -SIC., como parte de las rutinas de mantenimiento de áreas y depósitos.

La fumigación para control de plagas se debe realizar de manera preventiva, y dependiendo de la presencia de contaminación que se presente en los espacios. Dicha fumigación debe realizarse mediante contratación con una empresa especializada que debe incluir también el control de animales rastreros en general como roedores e insectos. Este tipo de fumigación se debe hacer por personal técnico ya que se utilizan productos piretroides los cuales son tóxicos y requieren de la implementación de protocolos como la evacuación de personal y el recubrimiento de equipos, estantes y escritorios y el uso de equipos y dotación de seguridad industrial particular.

Con el fin de prevenir la proliferación de artrópodos y vectores se hace necesario realizar actividades de control de los mismos, con una empresa especializada en su control y el manejo de mecanismos de fumigación, con el fin de brindar condiciones ambientales saludables e higiénicas a los funcionarios y contratista, propendiendo así por el normal funcionamiento de la Entidad en condiciones de calidad e idoneidad.

En consideración a ello y teniendo en cuenta que el ICFES no tiene en su planta el recurso humano para realizar dicho proceso, se requiere contratar una persona jurídica que disponga de la trayectoria, experticia, recurso humano y técnico para realizar la fumigación de los edificios en los cuales actualmente funciona el Instituto que se identifica anteriormente.

C. DEFINICIÓN TÉCNICA DE LA FORMA EN QUE EL ICFES PUEDE SATISFACER SU NECESIDAD

De acuerdo con el marco legal vigente que regula las actividades contractuales de la Administración Pública, las entidades que la conforman podrán acudir a la contratación de prestación de servicios profesionales cuando quiera que éstas no tengan dentro de su planta el personal necesario para atender las actividades a su cargo, bien sea porque su número fuere insuficiente o porque para el cumplimiento de estas actividades se requieran conocimientos especializados que solo sea posible proveer con personal diferente al que conforma la planta de la respectiva entidad .

Por lo anterior la fumigación piso 16,17 y 18 del ICFES y sede centro, garantizan el cumplimiento de lo previsto por la normatividad vigente del momento, propendiendo por el bienestar y seguridad de los trabajadores que laboral al interior del Instituto. Se requiere la fumigación de las áreas en las cuales el ICFES desarrolla sus actividades:

- Edificio Elemento torre 2 pisos 16, 17 y 18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69-76.
- Edificio BIC ubicado en la calle 17 No. 3-40, Las Aguas.

El contratista deberá tener en cuenta las siguientes especificaciones:

- Fumigación, desinfección, el control de hongos esporulados, bacterias celulíticas, virus, ácaros del polvo tanto en las áreas de oficina y en los archivos de gestión.
- Para el control de microorganismos aplicar la desinfección mediante la técnica de aspersión y nebulización.
- Realizar el análisis del estado microbiológico después del proceso de fumigación y desinfección.
- Presentar al finalizar la fumigación y en un término de cinco (5) días un informe del resultado del proceso de fumigación y desinfección.

REF.	SERVICIO POR CONTRATAR	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN	SERVICIO	UNIDA D DE MEDID A M2
1	Servicio De Fumigación, Desinfección Contra Ácaros, Bacterias Y Similares En El Edificio Elemento torre 2 pisos 16, 17 y 18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69-76 de las oficinas, cocinas, pacillos	Incluye: Acta de inspección previa a la ejecución, donde se indique la problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. Certificaciones por cada servicio realizado para la desinfección ambiental realizar con equipo termo nebulizador certificaciones por cada servicio realizado.	Edificio Elemento torre 2 pisos 16, 17 y 18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69-76	Fumigación Desinfección Ambiental	3.718 M2 Aprox.

2	Servicio De Fumigación, Desinfección Contra Ácaros, Bacterias Y Similares En archivo de gestión del ICFE, ubicado en El Edificio Elemento torre 2 piso 18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69-76.	Incluye: Acta de inspección previa a la ejecución, donde se indique la problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. Certificaciones por cada servicio realizado para la desinfección ambiental realizar con equipo termo nebulizador certificaciones por cada servicio realizado.	Edificio Elemento torre 2 piso 18 ubicado en la avenida calle 26 No. 69-76	Fumigación Desinfección Ambiental	110 M2 Aprox
3	Servicio De Fumigación, Desinfección Contra Ácaros, Bacterias Y Similares Edificio BIC ubicado en la calle 17 No. 3-40, Las Aguas.	Incluye: Acta de inspección previa a la ejecución, donde se indique la problemática encontrada, solución propuesta y recomendaciones. Certificaciones por cada servicio realizado para la desinfección ambiental realizar con equipo termo nebulizador certificaciones por cada servicio realizado.	Edificio BIC ubicado en la calle 17 No. 3-40, Las Aguas.	Fumigación Desinfección Ambiental Desratización	7000 M2

Adicional a ello, se deberá presentar cronograma de actividades para la ejecución del contrato.

Esta contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, así:

No. Línea	Área	Rubro	Proyecto	Valor
448	Subdirección Abastecimiento y Servicios Generales	000020202008005030	10000001	$10.000.000

2. OBJETO CON SUS ESPECIFICACIONES O CARECTERÍSITICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

2.1 Objeto

Fumigación piso 16,17 y 18 del ICFES y sede centro.

2.2 Obligaciones Específicas del Contratista

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Presentar el cronograma de las actividades de fumigación, desratización, el control de hongos esporulados, bacterias celulíticas, virus, ácaros del polvo tanto en las áreas de oficina y en los archivos de gestión; al supervisor del contrato antes de iniciar la actividad contractual.
3. Efectuar la fumigación, desinfección, desratización, el control de hongos esporulados, bacterias celulíticas, virus, ácaros del polvo tanto en las áreas de oficina y en los archivos de gestión; de los establecimientos descritos
4. Efectuar el proceso de desinfección mediante la implementación de la técnica de aspersión y nebulización. Conforme al control de microorganismos
5. Realizar posterior análisis microbiológico a los establecimientos descritos.
6. Presentar las fichas técnicas y/o hojas de seguridad sobre los insumos utilizados.
7. Presentar de manera oportuna y sin superar el plazo de cinco (5) días posteriores a la prestación del servicio, informe detallado en el formato establecido.

2.3. Obligaciones generales del contratista

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción o condiciones diversas a aquellas que requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad, salvo en los eventos en que otras asesorías impliquen conflictos de interés.
3. Atender los requerimientos que durante el desarrollo del contrato le imparta El Icfes a través del supervisor del contrato, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
4. Reportar de manera inmediata al supervisor, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, e informar inmediatamente al Icfes, a través del funcionario responsable de la supervisión y control de ejecución, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas, y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
6. Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.
7. Cumplir con el pago de las contribuciones al sistema integral de seguridad social en salud y pensiones, y contribuciones parafiscales si a ello hubiere lugar en los porcentajes de Ley para este tipo de contrato de conformidad con el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007.

8. Atender los lineamientos dados por El Icfes a través de sus sistemas de gestión y sus diferentes políticas institucionales.
9. Cumplir con los lineamientos, procesos y procedimientos del Sistema de Gestión de Calidad -SGC del Instituto, de acuerdo con los documentos y registros vigentes, usando las herramientas o los aplicativos dispuestos por el Instituto para dicha gestión.
10. Ejecutar el contrato adoptando las medidas necesarias para la prevención de riesgos de corrupción de conformidad con principios de gestión pública
11. Aplicar la Política de Gestión Documental del Instituto, así como los lineamientos, políticas y criterios del Plan Institucional de Archivos del Icfes - PINAR en la gestión de documentos que se manejen con ocasión de la ejecución del contrato
12. Cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFES mediante resolución No. 000141 del 21 de febrero de 2013 y sus modificaciones.
13. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
14. No ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres, ni actos de racismo o de discriminación y cumplir a cabalidad con el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público" adoptado por el Gobierno Nacional de conformidad con la Directiva Presidencial Nro. 01 de 2023.
15. Suscribir un compromiso de confidencialidad y no divulgación con respecto a toda la información obtenida por **EL CONTRATISTA** durante la prestación del servicio, cuando a ello hubiere lugar.
16. Disponer de los elementos y equipos tecnológicos necesarios para la ejecución de las actividades y obligaciones que adelantará. Será de exclusiva responsabilidad del contratista la custodia y salvaguarda de los bienes de su propiedad.
17. Hacer entrega con el último informe de ejecución de actividades, un Backup con toda la información y soportes de las actividades y obligaciones realizadas. Este deberá ser cargado en la nube Institucional dispuesta por la Dirección de Tecnología e Información.
18. Presentar la factura electrónica previamente validada por la DIAN como requisito necesario para el pago del servicio prestado, conforme las disposiciones legales (Si aplica)

2.4 Obligaciones frente a la política ambiental:

Apropiar y adoptar la Política Ambiental del Instituto de acuerdo con el Plan de Austeridad y Gestión Ambiental de la vigencia, observando como mínimo las siguientes condiciones con el propósito de cumplir con el cuidado y la protección ambiental:

1. Velar por la conservación del medio ambiente y los recursos naturales, utilizando adecuadamente las instalaciones y recursos de la entidad mediante el uso eficiente y ahorro de estos.
2. Fomentar la aplicación de buenas prácticas en materia de medio ambiente.
3. Cumplir con el manejo adecuado de residuos y realizar su correcta disposición.
4. Participar activamente en las actividades de socialización y campañas ambientales.
5. Cumplir con los lineamientos y directrices ambientales definidas en El Icfes.
6. Cumplir con la normatividad legal vigente y aplicable en materia ambiental.

2.5 Obligaciones del Icfes

1. Suscribir el acta de inicio.
2. Coordinar con **EL CONTRATISTA** las actividades necesarias para la oportuna y adecuada ejecución de los servicios contratados.
3. Facilitar al **CONTRATISTA** la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
4. Pagar el valor acordado al CONTRATISTA como retribución a sus servicios en los términos y bajo los requisitos establecidos en el presente contrato y los indicados por la Secretaría General del Icfes
5. Hacer seguimiento al estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
6. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos legales y contractuales, la constancia de recibo a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
7. Designar un supervisor encargado de velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas y, además de realizar el adecuado control y el correspondiente seguimiento periódico a la ejecución del contrato e informar de ello al **CONTRATISTA.**

2.6 Informe

Un (1) único informe final, correspondiente a las actividades realizadas, en el formato definido.

2.7 Productos

No aplica

2.7 Plazo de Ejecución

El plazo de ejecución del contrato se contará a partir de la legalización del contrato, con el acta de Inicio y hasta treinta (30) días posteriores a ello.

2.9 Lugar de Ejecución y Domicilio Contractual

Las actividades del contrato se desarrollarán en Bogotá D.C; a su vez el domicilio contractual será la ciudad de Bogotá D.C.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA - FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE LA SOPORTAN

De acuerdo con la necesidad y la naturaleza del objeto del contrato y de sus obligaciones, se determinó que la que la presente contratación está enmarcada en la modalidad de contratación de CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme con lo consagrado en el numeral 1 del artículo 21 del Manual de Contratación del Icfes, el cual señala: “Cuando el valor del bien, obra o servicio por contratarse sea igual o inferior a trescientos salarios mínimos legales mensuales vigentes”

4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1 Análisis del Mercado y del Sector

Se anexa archivo denominado "Estudio del mercado y análisis del sector" en su versión vigente.

4.2 Valor estimado del contrato

Para determinar el presupuesto del presente contrato de prestación de servicios, el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación invitó a cotizar de manera virtual mediante el correo electrónico analisisdemercado@icfes.gov.co.,el pasado veintisiete (27) de enero de 2025, a las siguientes empresas de fumigación.

NOMBRE	CORREO
FUMIGACIONES EL TRIUNFO	contacto@fumigacioneseltriunfo.com
FUMICON	fumicoan@gmail.com
FUMI INTEGRALES	ventas.fumiintegrales@gmail.com
PALMERA JUNIOR	sistemas@palmerajunior.com
FUMISERVICES SAS	consultor1fumiservices@gmail.com

Surtido el plazo establecido para cotizar, el único oferente en presentar cotización, fue FUMISERVICES S.A.S, indicando un valor de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE. ($ 5.930.341) IVA incluido**, cumpliendo con los requisitos de experiencia y jurídicos solicitados en la solicitud de cotización.

En vista de ello, se estableció un segundo periodo de cotización comprendido entre el cuatro (4) al siete (7) de febrero de año en curso, remitiendo solicitud a las siguientes empresas.

EMPRESA	CORREO
PALMERA JUNIOR	sistemas@palmerajunior.com
FUMIGACIONES EL TRIUNFO	contacto@fumigacioneseltriunfo.com
MOFUCOL	mofucolexterminadores@gmail.com
MAXTER FUMIGACIONES	maxterfumigacionescol@gmail.com
DIAMANTE	gh@diamante.com.co administracionpersonal@diamante.com.co
DISPEIN S.A.S	info@dispein.com.cocomercial2@dispein.com.co
FUMISERT	info@fumigacionyserviciostecnicos.com
FUMIGACIONES Y CONCEPTOS SANITARIOS E&T	Ingenieroedgar1957@gmail.com
FUMIGROUP	comercial1@fumigroupingenieria.com comercial@fumigroupingenieria.com
BUG OF FUMICLEAN	fumiclean01@hotmail.com
FUMIGACIONES G	comercial@fumigacionesgsas.com

Terminado el segundo plazo de cotización, no se obtuvo respuesta por parte de los oferentes. De conformidad con lo anterior, se verifico a cabalidad, si la empresa FUMISERVICE S.A.S cumplía con los requisitos técnicos y jurídicos exigidos, dando el siguiente resultado.

Requisitos Técnicos			**Requisitos Jurídicos**		
Requisito	**Cumple**	**No cumple**	**Requisito**	**Cumple**	**No cumple**
El proponente deberá acreditar experiencia adjuntando dos (2) contratos con entidades públicas o privadas, debidamente ejecutados, terminados y liquidados cuyo objeto esté relación con el tratamiento de fumigación, desinfección y desratización de archivos, ejecutados con Entidades Públicas y/o Privadas, la acreditación de las siguientes condiciones: 1. Que los contratos hayan sido suscritos, ejecutados y terminados en su totalidad con anterioridad a la presentación de la propuesta. 2. Que la sumatoria del valor de los contratos aportados sea igual o superior al valor del presupuesto del presente proceso de selección, expresado en salarios mínimos mensuales vigentes SMMLV. 3. Que los contratos que acreditan la experiencia en su objeto, y/o obligaciones y/o actividades, se encuentran relacionadas con el objeto del presente proceso. 4. Que los certificados sean expedidos por el Representante Legal o funcionario competente de la Entidad Pública o Privada.	X		Formato único hoja de vida persona jurídica descargado de la página respectiva del Departamento Administrativo de la Función Pública validado en el portal del SIGEP.	X	
			Copia del documento de identidad (cédula de ciudadanía o el que corresponda) del Representante Representante Legal	X	
			Copia de la libreta militar (Obligatorio para hombre menores de 50 años) o certificación de servicio militar	No aplica	
			Certificado de Existencia y Representación Legal.	X	
			Autorización de la Junta o órgano competente, para suscribir contratos si existe algún tipo de limitación para ello	X	
			Certificado de consulta de antecedentes de responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General RL	X	
			Certificado de consulta de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación	X	
			Certificado de consulta de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia RL	X	
			Certificado del Registro de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia RL	X	
			Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos	X	
			Registro Único Tributario-RUT.	X	
			Certificación Bancaria.	X	
			Declaración Juramentada de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses.	X	
			Declaración sobre parentesco al interior de la Entidad.	X	

Con base en lo anterior, se establece el valor del contrato a suscribir por :

Plazo	**Valor Total del contrato**
Treinta (30) días	$ 5.930.341

4.2.1 Forma de pago

El Icfes desembolsará el valor del contrato, así:

- único pago al finalizar la totalidad de entregas y al recibo a cumplimiento y satisfacción del servicio prestado

5. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

Se anexa matriz de riesgos para contratos en su versión vigente.

6. DEFINICIÓN DE LAS GARANTIAS

De conformidad con lo previsto en el artículo 40 del Acuerdo 002 de 2023 "Por el Cual se Adopta el Manual de Contratación del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación-Icfes". El contratista, para garantizar la efectiva prestación del servicio y el cumplimiento de lo establecido en las obligaciones específicas, y en atención a la naturaleza del objeto, las actividades a desarrollar durante la ejecución y dado que, el Icfes, por su naturaleza jurídica, carece de la posibilidad de pactar clausulas excepcionales, propias de la contratación estatal, se solicita la constitución de garantías respecto del presente contrato. Por lo cual, el contratista deberá constituir o una garantía bancaría o un patrimonio autónomo o una garantía única a favor del Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – Icfes- , identificado con el N.I.T.860.024.301-6, con formato para entidades públicas con régimen privado de contratación, que ampare los riesgos y vigencias en los siguientes términos:

- **DE CUMPLIMIENTO**: equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la suscripción del contrato, y hasta la terminación del plazo contractual y seis (06) meses más.

- **CALIDAD DE SERVICIO**: garantizar la calidad del servicio contratado por un valor igual al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia desde la suscripción del contrato, y hasta la fecha de terminación y un (1) año más.

7. COBERTURA DE ACUERDOS COMERCIALES

El Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, versión 01 Código CCE-EICP-MA-07 publicada por Colombia Compra Eficiente, señala que las entidades estatales no deben hacer el análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa, esto por cuanto, en el caso de la contratación directa, al no existir una pluralidad de oferentes no hay necesidad de analizar si un Acuerdo Comercial aplica o no, pues en estos procesos de contratación no se otorga el puntaje de la Ley 816 de 2003 ni se aplican los factores de desempate de la Ley 2069 de 2020.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión estará a cargo del **Profesional Especializado Grado 4 Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales**, el cual deberá cumplir las obligaciones y actividades establecidas por El Icfes en el Manual de Contratación y en los procesos y procedimientos vigentes. En caso de ser necesario la modificación de la supervisión, el cambio se realizará mediante comunicación interna suscrita por el Ordenador de Gasto.



DAVID FERNANDO DIAZ PALACIO
Subdirector- Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales